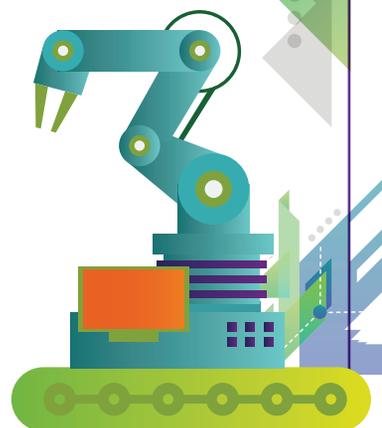


Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA



CONVOCATORIA: **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL**

LÍNEA: PROGRAMA DE APOYO A LA I+D EMPRESARIAL

PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, EL DESARROLLO EXPERIMENTAL Y LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN ANDALUCÍA 2017-2020



¿QUÉ PROYECTOS SE SUBVENCIONAN?

Proyectos de Investigación Industrial

Proyectos de investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes.

Comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

Proyectos de Desarrollo Experimental

Proyectos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Podrán incluir también actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios, la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados. Igualmente, podrán incluir el desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLAS?

Una empresa de forma individual o un máximo de dos en colaboración efectiva, siendo en este caso necesario que al menos una de ellas sea pyme y ninguna de las dos empresas tenga un presupuesto superior al 70% del total. Ambas deben tener un establecimiento operativo en Andalucía.

Además, los proyectos podrán contar con la participación remunerada de un organismo de investigación y habrá de tener la consideración de investigación contractual.



¿CUÁNDO SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

Desde el 16 de julio al
30 de septiembre de 2020.



PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del proyecto será de 3 años desde la fecha de presentación de la solicitud.



PROCEDIMIENTO

Concurrencia competitiva



CUANTÍA MÁXIMA DE LA SUBVENCIÓN

El importe máximo de ayuda para cada participante en el proyecto dependerá de la calificación del proyecto (investigación industrial o desarrollo experimental) y del tamaño de cada empresa (pequeña, mediana o grande).



15/40*%

INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL



25/50*%



30/55*%



15/35*%



20/45*%



25/50*%

DESARROLLO EXPERIMENTAL

*Dependiendo de si el proyecto se hace solo o en colaboración



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	% PONDERACIÓN
<p>Excelencia técnica del proyecto y viabilidad técnica de la propuesta :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de objetivos científico-tecnológicos • Grado de innovación. Incrementos científico-tecnológicos. Relevancia y novedad. • Valoración metodología, plan de trabajo, entregables • Adecuación presupuesto/objetivos 	0-3	30
<p>Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto supone el desarrollo de nuevos productos o servicios o una mejora sustancial de los existentes (0-1) • El proyecto contempla un análisis de la(s) necesidad(es) de mercado cubiertas por los resultados del proyecto, así como de los mercados de aplicación de los mismos y de la competencia (0-1) • El proyecto contempla el desarrollo de nuevos mercados nacionales e internacionales y, por consiguiente, mejoras comerciales tras el desarrollo del mismo (0-1) 	0-3	25
<p>Impacto socio-económico de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo del proyecto y su finalización, contribuyen, en caso de éxito, al incremento del tejido industrial y a la creación de empleo en Andalucía (0-1,5) • El proyecto da cobertura a un problema medio ambiental o social vinculado con las prioridades o dimensiones de la RIS3 Andalucía (0-1,5) 	0-3	20
<p>Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020 :</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto puede alinearse con más de una línea de acción de la RIS3 Andalucía (0-1) • El proyecto contempla la obtención de patentes (0-1) • El proyecto se realiza en cooperación o se constata que es la primera actividad de I+D realizada por la empresa (0-1) 	0-3	15
<p>Valoración económico-financiera del proyecto y de la persona beneficiaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación del presupuesto del proyecto a los objetivos previstos para su correcta ejecución (0-1,5) • Capacidad económica-financiera del solicitante para el desarrollo del proyecto (0-1,5) 	0-3	10



PRESUPUESTO
23.000.000 €



¿DÓNDE SE PUEDE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN?

En el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, a través de la Oficina Virtual de la Agencia IDEA en <https://oficinavirtual.agenciaidea.es>



MÁS INFORMACIÓN:
www.agenciaidea.es